

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1º- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

.....
ANGOL

REGION :

DE LA ARAUCANIA



<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
463
Fecha de Aprobación
16 SET. 2016
ROL S.I.I
654-53

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
 B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 7212 de fecha 19/08/2016
 C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1º de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 14.03 m² ubicada en PRIMER PISO
 ubicada en PASAJE SOR TERESA indicar en que piso se desarrolla la ampliación
 N° 1490 Lote N° manzana localidad o loteo VILLA SANTA TERESITA
 sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte
 (URBANO O RURAL)
 del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
FRANCISCA ORMEÑO TOLEDO	17.460.167-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
WILTON ANDRES ORDENES UBILLA	16.492.273-1

NOTA : según artículo 17 LGUC

